

Generar reportes fiscales para cumplimentar con la resolución 3561/2013

Descripción

Para generar los reportes requeridos por la Resolución 3561/2013:

- Cinta Testigo Digital.
- Resumen de totales.
- Duplicados electrónicos de comprobantes clase 'A'.

Desde la terminal en donde posea conectado el equipo fiscal denominado «Nueva tecnología», ingrese a Procesos de cierre y allí seleccione la opción Reporte fiscales.

A continuación, seleccione los reportes, el periodo y el directorio en donde guardará los archivos generados por el controlador fiscal.

En el caso que existan reportes pendientes, el sistema le propondrá generarlos. Recuerde que los informes 'Resumen de totales' y 'Duplicados electrónicos de comprobantes clase A' deben ser informados semanalmente según lo establecido por la Resolución 3561/2013. Para más información consulte [¿Cómo se generan los reportes fiscales pendientes?](#)

O bien, mediante la opción 'Definido por el usuario' puede seleccionar un periodo en particular.

Por último, presione «Generar» para iniciar la generación de reportes. Tenga en cuenta que este proceso puede durar varios minutos dependiendo de la cantidad de comprobantes generados en el periodo seleccionado y la velocidad de comunicación entre el equipo fiscal y la PC.

Una vez finalizada la generación puede consultar los reportes fiscales, para esto ingrese a [¿Cómo consulto los reportes fiscales generados?](#).

Para una generación más rápida de los reportes, recomendamos utilizar conexión USB. Para esto puede consultar [¿Cómo configuro un controlador de nueva tecnología?](#).